



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

OF. No. SEMARNAT-SGPARN/147/0792/2023

ASUNTO: **ENTREGA DE LICENCIA No. 113**

Villahermosa, Tab., a 28 de abril de 2023

C. ERISSEL BARRERA ZETINA
PRESENTE

En atención a su Solicitud de fecha 01 de marzo de 2023, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) el 16 de el mismo mes y año en curso, mediante el cual solicita la Licencia de Caza Deportiva Modalidad Indefinida, al cual le fue asignado el No. de Bitácora 27/LK-0105/03/23; al respecto me permito informarle que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción X inciso j del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 96 de la Ley General de Vida Silvestre; 117 y 118 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, se le otorga la Licencia de Caza Deportiva No. **113** en su Modalidad **Indefinida (Por Primera vez)**.

Con la presente, se pone fin al Procedimiento Administrativo, derivado del trámite de la solicitud de fecha 01 de marzo de 2023, con número de bitácora **27/LK-0105/03/23** ingresado ante el espacio de contacto ciudadano el 16 de marzo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Notifíquese personalmente al C. **ERISSEL BARRERA ZETINA**, domicilio en Av. Mártires de Río Blanco No. 104, Colonia Indeco, C.P. 86017, municipio de Centro, Tabasco, el presente de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida silvestre.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DEL DESPACHO



ESTADO DE
TABASCO

LIC. LILIANA SAMBERINO MARÍN

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, previa designación, firma la C. Lic. Liliana Samberino Marín, Subdelegada de Administración e Innovación en el Estado de Tabasco"

"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

COPIAS PARA:

Lic. Raquel Pulido Pérez- Encargada de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales.- Edificio. Archivo.

LSM/RPP/JPAS/CMBJ... BITÁCORA: **27/LK-0105/03/23** FOLIO: **ORTAB/2023-0000474**

Av. Paseo de la Sierra No. 613, Colonia Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco,
Teléfono: (993) 3 10 14 18, www.gob.mx/semarnat

OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE TABASCO

LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA



ERISEL
BARRERA
ZETINA

FIRMA DEL TITULAR

DOMICILIO
AV. MARTIRES DE RIO BLANCO No. 404
INDECO
86017 CENTRO
TABASCO

R.F.C.
BAZE491220

BITACORA
27/LK-0105/03/23

LUGAR DE EXPEDICION
TABASCO

FECHA DE EXPEDICION
22/03/2023

MEDIO
AMBIENTE

VIGENCIA INDEFINIDA

FOLIO
113



Esta licencia de caza deportiva se emite con fundamento en los artículos 35, fracción X, inciso J del Reglamento Interior de la SEMARNAT, 96 de la Ley General de Vida Silvestre y 117 del Reglamento de la referida Ley.

Es intransferible y queda sujeta al cumplimiento de la Ley General de Vida Silvestre, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

LIC. LILIANA SAMBERINO MARIN
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

Esta licencia de caza deportiva se emite con fundamento en los artículos 35, fracción X, inciso J del Reglamento Interior de la SEMARNAT, 96 de la Ley General de Vida Silvestre y 117 del Reglamento de la referida Ley, así como en el artículo 117 del Reglamento de la referida Ley, emitida por la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, por el Sr. ERISEL BARRERA ZETINA, titular de la licencia de caza deportiva.



GOBIERNO DE
MÉXICO

